## SECRETARÍA GENERAL

VNIVERADAD NACIONAL AVFNOMA DE MEXICO

Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios

Circular Núm. DGIR/DG/SI/05/2020

**ASUNTO**: Calendarios correspondientes al Ciclo Escolar 2020/2021.

Apoderados y Propietarios, Rectores, Directores Generales y Directores Técnicos de las Instituciones con Estudios Incorporados a la UNAM Presentes

Por este conducto se hace del conocimiento de ustedes el calendario escolar que normará las actividades académicas del *Sistema Incorporado* a los planes de estudio de la <u>Escuela Nacional Preparatoria</u>, del <u>Colegio de Ciencias y Humanidades</u>, planes de estudio semestrales de <u>Licenciatura</u>, el específico para la <u>Licenciatura en Enfermería y en Enfermería y Obstetricia</u>, así como el que aplicará para planes de estudio del <u>Área de la Salud</u> (Médico Cirujano, Cirujano Dentista, Enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y Fisioterapia, los cuales contemplan asignaturas anuales y/o semestrales).

Para su elaboración, fueron considerados los días festivos oficiales y los criterios generales que buscan las instituciones para homologar los periodos con los otros sistemas educativos. No obstante, considerando la necesaria planeación anual de las actividades, tanto curriculares como extracurriculares, que debe realizar cada Institución, les solicito revisarlos y, en caso de requerir algún ajuste o modificación a los periodos oficiales, deberán presentar su solicitud, del 15 de junio al 3 de julio del año en curso. Esta solicitud deberá presentarse mediante oficio en el que se expongan las razones extraordinarias que originan la solicitud de cambio anexando el formato de calendario adjunto, indicando los cambios que se proponen. Estos cambios serán autorizados siempre y cuando las fechas propuestas no afecten los días efectivos de clase ni los periodos establecidos en el calendario administrativo.

No omito mencionar a ustedes que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones 1, 7, 8, 12, 18, 19 a), 129, 207, 214 y demás aplicables del Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM, las solicitudes que se reciban después del 3 de julio del año en curso (considerando que la UNAM entrará en período vacacional del 6 al 24 de julio), serán atendidas, previo pago de 10 (UMA) por cada mes de extemporaneidad.

Finalmente, en virtud de que los calendarios escolar y administrativo son la base para la planeación de las actividades académico-administrativas de esta Dirección General, los exhorto a su puntual cumplimiento.

Sin otro particular, aprovecho para reiterar a ustedes mi consideración más distinguida.

Atentamente "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU" Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 10 de marzo de 2020 La Directora General

Lic. Manola Giral de Lozano